RESOLUCIÓN MINNA N° 367/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS PLURIANUAL 2019-2020", CON ID N° 361.540.-

Asunción, 22 de mayo de 2019

VISTO: El Memorando DGAF N° 206/2019 de fecha 20 de mayo de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad la elaboración de resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 11/2019 - "Provisión de Agua Mineral en Bidones y Botellitas – Plurianual 2019-2020" con ID N° 361.540, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por la cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", y,

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6°.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 y su Decreto reglamentario N° 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

El acta de apertura N° 21/2019 del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 - "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS" – Plurianual 2019-2020" con ID N° 361.540, realizada el doce de abril del año dos mil diecinueve.

El Informe de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 - "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS – Plurianual 2019-2020" ID N° 361.540, de fecha 17 de mayo de 2019, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 82/2019 de fecha 31/01/2018, concluyen: "*...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03. Este Comité procede a emitir la recomendación para la ADJUDICACIÓN salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, la Contratación Directa N° 11/2019 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS – PLURIANUAL 2019-2020"- ID N° 361.540", a la empresa: SOME S.A.C.I.A., La adjudicación es por cantidad mínima y cantidad máxima, siendo el monto mínimo de Gs. 30.806.980 (Guaraníes de treinta millones ochocientos seis mil novecientos ochenta), y un monto máximo de Gs. 61.613.960. (Guaraníes sesenta y un millones seiscientos trece mil novecientos sesenta) IVA incluido, de acuerdo al siguiente cuadro de precios adjudicados.*

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley N° 6258/2019 de Presupuesto General de Gastos para la institución para el Ejercicio Fiscal 2019, según certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 72/2019. El crédito presupuestario correspondiente al año 2020 será asignado previa aprobación del Presupuesto General de Gastos para la Nación.

LIC. ANDRES CANDIA PERO
Secretaría General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

mb

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 367/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS PLURIANUAL 2019-2020", CON ID N° 361.540.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar,** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 - "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS – PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 361.540, a la oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A.** por un monto mínimo de Gs. 30.806.980 (guaraníes treinta millones ochocientos seis mil novecientos ochenta), IVA incluido y un monto máximo hasta la suma de Gs. 61.613.960. (Guaraníes sesenta y un millones seiscientos trece mil novecientos sesenta), IVA incluido; por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y según el siguiente "cuadro de precios adjudicados".

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	MARCA	PROCEDEN.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	BIDON	3.175	6.350	CIMES	NACIONAL	8.380	53.213.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	BOTELLA	2.880	5.760	CIMES	NACIONAL	917	5.281.920
3	50202310-001	Agua mineral gasificada	BOTELLA	1.440	2.880	CIMES	NACIONAL	1.083	3.119.040
TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO									61.613.960

Artículo 2°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 3°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

mb